



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF: Apruébese trato directo para la contratación de artista "LOS LLANEROS DEL ITATA", para la Fiesta Trilla con Rastra, Sector Caña Dulce, Comuna de Trehuaco.

17 MAR 2023
TREHUACO,

DECRETO ALCALDICIO N° 0168/

VISTOS:

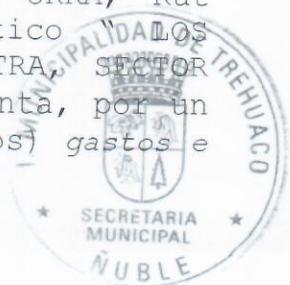
1. El Decreto N°723 de fecha 23 Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en artículo N°10, N°4 y N°7 letra j).
4. Las cartas de exclusividad otorgadas a SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA, Rut 76.051.671-6, representada por ANA MARÍA JARA URRA, Rut [REDACTED], por parte de los representantes del grupo "LOS LLANEROS DEL ITATA", para desarrollar una presentación en el sector de CAÑA DULCE, Comuna de Trehuaco, el día 18 de Marzo del 2023, en el marco de la Fiesta Cultural "Trilla con Rastra".
5. El informe jurídico de fecha 16.03.2023 de la Asesora Jurídica, Abogada Carla González Retamal.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Lo señalado en el informe jurídico de fecha 16.03.2023 de la Asesora Jurídica, Abogada Carla González Retamal.

DECRETO:

1. **APRUEBA TRATO DIRECTO**, con proveedor SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA, Rut 76.051.671-6, representada por ANA MARÍA JARA URRA, Rut [REDACTED] para la contratación de Grupo artístico "LOS LLANEROS DEL ITATA" para la FIESTA TRILLA CON RASTRA, SECTOR CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO, según cotización adjunta, por un monto de \$ 1.900.000 (un millón novecientos mil pesos) gastos e impuestos incluidos.



SECRETARIA
MUNICIPAL
ÑUBLE

- = 2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta del presupuesto 22.08.011 correspondiente al año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO FLORES HUENTEC.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

✓ Administración. (1); Adquisiciones (1) Oficina de Transparencia (1); Arch. Decretos (1)

